VILLA CHICA
RUC: 2880611-5
SELLOS – IMPRESIONES e INSUMOS
Dr. Eduardo San Martín N° 4090 – B° San Pablo – Asunción
Tel.: 021-527-024 - Cel.: 0981-491.500

FORMULARIO Nº 5

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 1 de Marzo 2018

ID No.: *338889*

A: ***SENACSA***

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 338889, para el suministro de sellos, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *10.000.000 de gs. (diez millones)* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 01 del mes de marzo de 2020.

Nombre NORMA ALICIA PERALTA de NUÑEZ

En calidad de Proveedor:

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de VILLA CHICA